

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 63 DE 2018

(29 de noviembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL Y A DISTANCIA QUE A SEGUNDO SEMESTRE DE 2018 SE ENCUENTRAN EN TERMINACIÓN ACADÉMICA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, literal f) del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991 estableció los criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que mediante Resoluciones Rectorales 4923 del 20 de septiembre y 5284 del 25 de octubre de 2018 se suspendieron actividades académicas en el segundo semestre de 2018 en los programas de pregrado presencial y a Distancia, y se exceptuaron algunas asignaturas, dada su especificidad, en las diferentes Facultades de la Universidad.

Que algunas asignaturas cobijadas con la medida de excepción permiten a los estudiantes terminar académicamente, por ende, iniciar sus trabajos de grado, de acuerdo con las modalidades reglamentadas en la Resolución 16 de 2009.

Que mediante Resolución 60 del 29 de noviembre se amplió el plazo para las inscripciones en los programas de posgrado.

Que dada la situación de anormalidad académica y la incertidumbre frente a la aplicación de la Resolución 58 de 2017, se hace necesario establecer una nueva fecha de reingreso para aquellos estudiantes que a la fecha se encuentran en Terminación Académica.

Que para facilitar el desarrollo de los Trabajos de Grado, a partir de febrero 2019, se hace necesario fijar las fechas de matrículas, así como para la radicación de solicitudes por parte de estudiantes que deseen tomar la opción de Trabajo de Grado, el cursar asignaturas en un posgrado.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 33 del 29 de noviembre de 2018 analizó las situaciones descritas anteriormente y determinó fijar las fechas de reingreso SOLAMENTE para aquellos estudiantes que se encuentran en Terminación Académica.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 63 de 2018

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el calendario académico para los estudiantes de pregrado presencial y a distancia que, a segundo semestre de 2018, se encuentran en terminación académica, así:

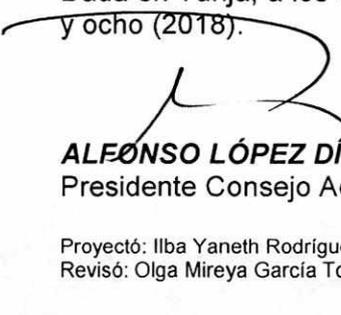
ACTIVIDAD	FECHA
Trámite de Reingreso de estudiantes de pregrado con terminación académica , ante las Direcciones de Escuela.	Hasta el 7 de diciembre de 2018
Matrícula de estudiantes de pregrado con terminación académica , para el primer semestre de 2019	Hasta el 10 de diciembre de 2018
Radicación de solicitudes, ante el comité de currículo, para tomar opción de Trabajo de Grado, el cursar asignaturas de un posgrado.	Hasta el 10 de diciembre de 2018
Estudio y aprobación de solicitudes por parte de los comités de currículo.	10 y 11 de diciembre de 2018
Inscripciones a posgrados	Hasta el 12 de diciembre de 2018
Proceso de admisión en posgrados	13 y 14 de diciembre de 2018
Entrega de documentos de estudiantes admitidos, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	24 y 25 de enero de 2019
Matrículas en posgrados	28 de enero al 5 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- El estudiante de pregrado, que haya sido admitido para cursar asignaturas en un posgrado como modalidad de Trabajo de Grado, **deberá** realizar el pago de su matrícula en pregrado, antes de formalizar el pago en el posgrado en el que haya sido seleccionado.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte y nueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho (2018).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Olga Mireya García Torres